



ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/209

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: OTR2224			
Título: Evolución de la simulación del modelo de rodilla para ATR			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Dinámica de sistemas multicuerpo			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/10/2024	FIN: 31/12/2027
CENTRO Inv. Principal: CITENI			
OBJETO DEL CONTRATO: Desarrollo de software y construcción de un banco de ensayos para el proyecto			
Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Talleres Tecnológicos, Laboratorio de Ingeniería Mecánica, 9:00-14:00 y 15:00-17:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/11/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒		Duración determinada ☐	
		FECHA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.452,92*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05C2.241175.541A.648.02			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Florian Michaud (Presidente), Francisco Javier Cuadrado Aranda (Secretario), María Paz Mateo Orenes (Vocal). SUPLENTE: Urbano Lúgrís Armesto (Presidente), Emilio Sanjurjo Maroño (Secretario), Anne Gosset (Vocal)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	DBPcVQAr3rYDnBKe20RzgQ==	Estado	
Asinado Por	Florian Guy Bernard Michaud	Asinado	04/08/2026 12:46:14
Observacións		Página	1/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DBPcVQAr3rYDnBKe20RzgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





(RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DBPcVQAr3rYDnBKe20RzgQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Florian Guy Bernard Michaud	Asinado	04/08/2026 12:46:14
Observacións		Páxina	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DBPcVQAr3rYDnBKe20RzgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 4 de agosto de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Florian Michaud

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DBPcVQAr3rYDnBKe20RzgQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Florian Guy Bernard Michaud	Asinado	04/08/2026 12:46:14
Observacións		Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DBPcVQAr3rYDnBKe20RzgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Se describen a continuación los requisitos que deberá cumplir la persona contratada:

REQUISITOS GENERALES:

1. Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:

- Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración Pública.
- Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
- Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en la memoria.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.

En el caso de ser nacional de otro Estado, se requerirá que el solicitante no se encuentre inhabilitado o en situación equivalente, ni haya sido objeto de sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

2. La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

TAREAS A REALIZAR:

Las tareas consistirán en: (i) el desarrollo del software de simulación del movimiento de flexión y extensión de rodilla tras una artroplastia total de rodilla; (ii) la construcción de un banco de ensayos que permita realizar el mismo movimiento de rodilla de forma experimental, y que sirva de referencia para comprobar la precisión de la simulación; (iii) la realización de simulaciones y experimentos, y la comparación de resultados.

Requisitos:

- Titulación requerida: la indicada en el Anexo III de Convocatoria de Contratación.

Criterios de valoración:

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.
- Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
- Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DBPcVQAr3rYDnBKe20RzgQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Florian Guy Bernard Michaud	Asinado	04/08/2026 12:46:14
Observacións		Páxina	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DBPcVQAr3rYDnBKe20RzgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- A. Doctorado con fuerte componente experimental (máximo 1 punto); máster o licenciatura en el campo de la ingeniería industrial (máximo 1 punto).
- B. Conocimientos y experiencia en el desarrollo de software de simulación. Máximo 2 puntos, que se otorgarán por cuatro años de trabajo a tiempo completo en dicho campo.
- C. Conocimientos y experiencia en la realización de ensayos experimentales: sensorización, adquisición y procesado de datos. Máximo 4 puntos, que se otorgarán por cuatro años de trabajo a tiempo completo en dicho campo.
- D. Conocimientos de programación en C++ (0,75 puntos), QT (0,5 puntos), python (0,25 puntos) y Matlab/Simulink (0,5 puntos). Las puntuaciones máximas se otorgarán por cuatro años de trabajo a tiempo completo en los que se haya programado en los lenguajes respectivos.
- E. Artículos con fuerte componente experimental publicados en revistas internacionales pertenecientes a la clasificación JCR: Q1 (1 punto), Q2 (0,5 puntos), Q3 (0,25 puntos), Q4 (0,1 puntos). Máximo 5 puntos.

Notas:

- Los curriculum vitae deben presentarse siguiendo los mismos epígrafes de los criterios de valoración.
- Indicar en el curriculum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos desempeñados.
- No se tendrán en cuenta los méritos que no estén debidamente justificados.
- Con las personas candidatas admitidas, no seleccionadas, que superen los 10 puntos, se elaborará una lista de espera.

En Ferrol, a 4 de agosto de 2026

El Investigador Principal

Fdo.: Florian Michaud

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	DBPcVQAr3rYDnBKe20RzgQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Florian Guy Bernard Michaud	Asinado	04/08/2026 12:46:14
Observacións		Páxina	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DBPcVQAr3rYDnBKe20RzgQ%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

